

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 10 de mayo de 2004, sobre notificación de la revocación de licencia de armas.

Intentada sin efecto la notificación al interesado, de la resolución en el expediente que se indica, para la revocación de Licencia de Armas.

Expediente N° 1/2004 contra D. Jesús Estévez Prieto.

Domicilio: Avda. de Extremadura n° 3-2°. Acebo.

Motivo: Revocación Licencia de Armas, expedida el 11-05-2001.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11):

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres
Tfno.: 927-74-90-00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Rto. de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. n° 189, de 9 de agosto), un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, a 10 de mayo de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2004, ha sido aprobada inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle del Polígono número 6, Submanzana M-3.1, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-4, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, teniendo como finalidad la reordenación de volúmenes de la citada submanzana, delimitada por calles Prim, Espronceda y Abril, y en base al proyecto presentado por Promociones Almonte 2000, S.L. para la construcción de un edificio de 81 viviendas, locales, trasteros y garaje, y redactado

por los Arquitectos, D. Alberto Arestizábal Pastor y D. Pedro Jiménez Ruiz.

Asimismo, acordó proceder a su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 6 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de marzo de 2004, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, Texto Refundido, de Reordenación de Volúmenes en la parcela ubicada en Ctra. de Madrid-Lisboa núm. 22, presentado por D. José Manuel Mateos Fernández, en representación de Corporación de Medios de Extremadura, S.A., y redactado por el Arquitecto, D. Daniel N. Jiménez Ferrera.

Habiéndose procedido, en fecha 20 de abril de 2004, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 10 de mayo de 2004. El Alcalde, P.D. 1^{er} Teniente Alcalde, ALEJANDRO RAMÍREZ DEL MOLINO M.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de mayo de 2004, ha sido inicialmente aprobado el Estudio de Detalle de Ordenación de la Manzana R-I del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de la sociedad mercantil Urvicasa y redactado por el Arquitecto, D. Jorge López Álvarez.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 13 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.